

La formación continua es, junto con la ordenación y control de la profesión, uno de los pilares de las corporaciones colegiales en España. FOTOLIA



GARANTÍA PÚBLICA Para los propios colegiados y para los beneficiarios de sus servicios

Profesionales que realizan una función social y de servicio a la sociedad

R.C.
Santander. Las profesiones colegiadas forman una categoría social reconocida, consecuencia de una larga evolución histórica, que alcanzó su estatus en Europa en el Tratado de Roma y que ha sido plasmado en diferentes normas y costumbres de los distintos países europeos.

En la sociedad española, los colegios profesionales cuentan con una larga tradición pero se empiezan a configurar, tal y como hoy se conocen, a partir del segundo tercio del siglo XIX. En la actualidad España cuenta con medio centenar de profesiones profesionales repartidas en unos mil colegios profesionales, con una extensa normativa sobre profesiones y una Ley de Colegios y Servicios Profesionales. La Constitución de 1978 reconoce asimismo las peculiaridades de los Colegios Profesionales y el ejercicio profesional.

En la actualidad, las profesiones colegiadas representan un subsector muy importante dentro del sec-

tor servicios, que genera un 9% del PIB, y supone el 6% del empleo total, que, según datos del Gobierno podría alcanzar el millón de colegiados y supondría un 40% del empleo universitario.

LIBRE ACCESO

La encargada de agrupar a todos estos colegios y consejos generales repartidos por todo el territorio nacional es la Unión Profesional. Durante décadas, los colegios profesionales estuvieron regulados por la ley sobre Colegios Profesionales de 1974, modificada en 2009 por la denominada Ley Ómnibus

Los profesionales colegiados generan el 9% del PIB y suponen el 6% del empleo total

por la que se modificaban diversas leyes para su adaptación sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio para transponer la directiva de servicios y acometer una reforma estructural. Ese mismo año se fijó un plazo máximo de 12 meses para delimitar las profesiones de colegiación obligatoria en una ley estatal, que aún no se ha aprobado.

En este sentido, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, CNMC, como organismo que promueve y defiende el buen funcionamiento de todos los mercados en interés de los consumidores y de las empresas, recomienda cautela, hasta que no se apruebe la reforma. Es decir, partir de un régimen general de libre acceso y que todo obstáculo al ejercicio de los servicios profesionales sea excepcional.

Únicamente debe estar recogido en una norma con rango de ley en la que se justifique que la restricción es necesaria, proporcionada y no discriminatoria, como prin-

cipios de regulación económica eficiente de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas.

Las profesiones y los colegios, como se pone de manifiesto en las páginas de este especial, tienen un compromiso con la sociedad y por ello son una garantía pública del comportamiento deontológico de sus profesionales y de su desarrollo profesional continuo.

NUEVO MARCO LEGAL

El reto del futuro está en que el Gobierno y los colegios profesionales acuerden una norma que ayude a adaptar a estas entidades al nuevo marco legal sin que la libre competencia se vea dañada. Por ello para Unión Profesional las profesiones colegiadas «son clave para la cohesión y la innovación social, e imprescindibles para garantizar los derechos ciudadanos básicos, y la competitividad y productividad económica. Las profesiones no son el problema, sino la solución a los problemas».

Declaración de las profesiones colegiadas

1. Reafirmamos el compromiso fundamental de las Profesiones con la sociedad.
2. Afirmamos que los colegios profesionales son una garantía pública insustituible.
3. Consideramos el acto profesional como el hecho central que da significado y sentido a las profesiones.
4. Reiteramos nuestro compromiso con los proyectos de innovación social y sostenibilidad.
5. Proponemos un estatuto para el profesional europeo.
6. Presidentes y decanos de las corporaciones profesionales, asociadas en Unión Profesional, exigimos el máximo respeto para los profesionales y para los Colegios Profesionales.